

COOPERATIVA ESTUDIANTIL AGROPECUARIA COOPESTAGRO R.L

Cedula Jurídica: 3-004-084700 Teléfono 2531-1187

Contratación de servicios profesionales Tesorero-Contador de la Cooperativa estudiantil-Coopestagro R.L. El Consejo de Administración de la Cooperativa Estudiantil Coopestagro R.L del Colegio Técnico Profesional La Suiza, invita a todas las personas interesadas a ofertar el puesto de Tesorero-Contador para la cooperativa Estudiantil del Colegio Técnico Profesional La Suiza,. Las ofertas se estarán recibiendo el día martes 08 setiembre, a partir de las 08:00 de la mañana hasta las 12:00 pm, en la oficina de la Cooperativa, ubicada en el Colegio Técnico Profesional de La Suiza.

- **A. Condiciones Generales: 1.** La oferta se deberá entregar en original y una copia, debidamente firmadas por el oferente, en sobre cerrado con y firma lista de entregado. **2.** La oferta deberá contener una vigencia mínima de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de su apertura a este concurso. **3.** El Consejo de administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el presente concurso o de declararlo desierto según su conveniencia, decisión que tomará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de las ofertas, plazo que podrá prorrogarse automáticamente de ser necesario hasta por un plazo igual, tal adjudicación quedará en firme 2 días después de que formalmente se notifique la misma si no se presenta recurso de revocatoria correspondiente. El incumplimiento de alguno de los puntos estipulados en este cartel autorizará al Consejo de Administracion a dejar sin validez la oferta presentada.
- **B.** Especificaciones Técnicas: **4.** Los oferentes deberán de presentar, su curriculum completo, hoja de delincuencia no mayor a un mes de expedida, fotocopia de la cédula de identidad. **5.** Deberán ser personas de buenas costumbres y con una disposición adecuada para trabajar con adolescentes y jóvenes especiales. **6.** Deberá indicar en la oferta la pretensión salarial. **7.** Deberá contar con experiencia de trabajos realizados para cooperativas de Centros Educativos.
- **C.** Especificaciones del Puesto: El Contador se compromete a respetar y acatar los lineamientos que en materia de cooperativas indique el bloque de legalidad que la rige, así como a la prestación de los siguientes servicios profesionales: **8.** El Contador se obliga a desempeñar las funciones propias de su profesión de acuerdo con los requerimientos que la cooperativa le solicite. El Contador tendrá que utilizar las horas restantes para completar el contrato mensual, realizando diligencias bancarias, entrega de informes y asistir a las sesiones mensuales del Consejo de Administracion, cuando se requiera que el tesorero contador se

apersone con el fin de asesorarlos en la materia de su competencia. 9. Se obliga a mantener en secreto profesional la información suministrada por la cooperativa o aquella a que tenga acceso con motivo de las funciones que realiza. 10. Elaborar y presentar informes sobre la materia, efectuar las declaraciones impositivas y previsionales exigidas por las leyes respectivas, así como a la presentación de documentos solicitados por los encargados del Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa. 11. El Contador se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el servicio para el cual ha sido contratado, empleando para ello la mayor diligencia y dedicación. Cualquier falsedad en la confección de registros contables, declaraciones o certificaciones por la Ley, atrasos reiterados en la prestación del servicio, desorden en los registros contables, por causas imputables al contador, no presentación de documentos ante el Departamento de Gestión de Empresas y Educación Cooperativa, errores graves e inexcusables en la confección de registros contables, declaraciones y estados financieros mal elaborados, serán causales para dar como terminado el presente contrato con responsabilidad civil y penal según corresponda para el contador. 12. Debe de contar con la respectiva póliza de fidelidad, la cual deberá estar vigente durante todo el plazo del presente contrato y deberá ser emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la falta o caducidad de la misma, será causal para dar por terminado el presente contrato sin que por ello pueda el Contador establecer reclamo alguno a la Cooperativa. 13. Presentar los informes mensuales una semana después del último día del mes, en reunión de Consejo de Administracion. El presupuesto ordinario a más tardar el último día del mes de setiembre del 2020-21. La presentación de los informes mensuales al Consejo de Administracion así como los informes Trimestrales. O como lo candelaricen el Consejo de Administracion.14. El incumplimiento de alguno de los puntos estipulados en este cartel, dará autorización al Consejo de Administración para dar por terminado cualquier contrato realizado. 15. La persona que resulte adjudicada será contratada a partir 10 de setiembre 2020.

D. Criterios de Desempate: 15. En caso de empate en los porcentajes obtenidos luego de la valoración de las ofertas, se procederá a tomar en cuenta como único elemento para desempatar, la oferta que demostró mayor experiencia, si el empate persiste ganará el que ofertó un menor precio.16. Cualquier información adicional podrá ser canalizada a la oficina de la cooperativa al teléfono 2531-1187. Las aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas de este cartel deben ser gestionadas, antes de la apertura de las ofertas y dentro del primer tercio del plazo definido para recepción de ofertas a la cooperativa y serán resueltas en un plazo máximo de dos días hábiles.